REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44650.31.05.001.2016-00536.01. Ordinario Laboral. JOSE MARÍA BOLAÑO CALDERON contra E.S.E. HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA.

Conforme a la constancia precedente, será reprogramado el acto procesal calendado para el día veintisiete (27) de septiembre. En consecuencia, **señálase** el veinticinco (25) de octubre a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (08:45 a.m.) para diligencia de alegaciones y decisión, audiencia a celebrarse en la sala tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍOUESE

ULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada

TL 90/LM